

+
17

D. ^{no} ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Provisión} ^{del} ^{Consejo},
D. ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Provisión} ^{del} ^{Consejo},
a Claustro pleno para mañana viernes a las diez de la
mañana para ver una Real Provisión del Consejo,
en que manda S. A. que sugirándose a examen de
Filosofía moral D. Juan Agustín de Abarrategui,
y hallándole hábil, se le matricule en el Curso de Reyes,
que le corresponde = Para ver una proposición de la
Real Provisión de los Estudios de Gramática del Co-
legio Trilingüe relativa a dichos Estudios = Para ver
un Memorial de D. Francisco Inguendo, Preceptor
de Gramática, suplicando a la Universidad, que en aten-
ción a la enfermedad que padece, y con nota de Certifi-
cación que presenta se le libere concederle la jubilación y
alimentos correspondientes a las circunstancias en que
se halla = Quedare a Claustro de Diputados para
ver un Memorial del obrero menor suplicando a la
Universidad le socorra, mediante lo que en él expresa =
Para ver otro Memorial de Juan Manuel García
Pez. de la Villa de Rueda, arrendatario que fue
en el año pasado de 1794 a la Tercia de la Seca,
por el que solicita, se le condone la pérdida que sufrió,
lo que fuere del agrado de la Universidad = Todo lo que
se resolver lo mas conveniente. Nadie falte bajo la pena
de el Estatuto, que se considera irremisible en
fecha jueves 21 de Enero de 1796 =

D. D. Luis Com. de
por



— Docto. de
— Estudiante
— en ce

Atorj: En claustro pleno para ver una
Pr. Prov. on del Consejo por la que S. A.
pide informe ala Univ. con motivo de la volu-
ntad de d. Josef Izquierdo Tamayo, a fin de
que incorporando los Cursos de Ph. y Th. en-
trados en el Seminario Conciliar de Pla-
yencia, en esta Univ. se admita al Grado
de B. en Th. a fha. de supna =

D. Carrasco
h. m.

AVSA



SEÑORES.

~~Rector.~~
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
~~Peña.~~
 * Alonso.
 * Arango.
 * Sanpere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 Diaz.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.

Munoz

* Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias. *Cous*
 * Cisneros.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
~~Fernandez.~~
 Cortés.
 Ramos.
 Mariño.
~~Herrero.~~
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Nuñez.
 Mayo.
 Piñuela.
 Zatarain.
 Alvarez.
~~Valdemoros.~~
~~Casaseca.~~
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalvé.
 Bermejo.
 Bara.
~~Osés.~~
~~Arrieta.~~
Don de
Oliva
ocampo
~~Docto~~
~~Alvarez~~
~~Arce~~

Don de
Oliva
ocampo
~~Docto~~
~~Alvarez~~
~~Arce~~

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Lecuna.
~~Duro.~~
~~Sampelayo.~~
 Pesquera.
~~Chaves.~~
Done
Solvi
do
Dip
En. Grandia
~~B. Montero~~
~~B. Castillo~~
~~B. Canibal~~
~~B. Concha~~
Cous
manq.
~~Conde do~~
~~Montero~~
~~Ena Benito~~
man bria
Tan diola
~~Echague~~
~~Medondo~~



~~Guarda en todo~~ ~~la~~ ~~comision~~ a la Junta del Rey.º de Sevilla
 y por visitados para que prolongan la Vna.º de los libros
 sea conducente en el fin de lo que se manda, y
 de substituir, y lo demas que fuere conveniente para que
 dia lo mas pronto que se expusieron

Recacho	Alvarez	Tobiano
Medina	Mintegun	Munoz
Otero	Cerro	Carpintero
Xepa	Pando	Baja
Campal	Sierra	Alba
Fuentes	Salazar	Rodriguez
	Barrena	Perez
	Almida	Olivas
	Candamo	Rico
	Gordogoycos	Roldan
	Ocaña	Alba
	Cer	Nieto
	Fernandez	Sanchez
Ortiz	Cortes	Natividad
Garcia	Ramos	Ocampo
Manol	Martín	Forcada
Iscuas	Herrero	Pena
Duro	Cantoro	Alonso
Sampelayo	Perillo	Arango
Pedraza	Castañon	Sanchez
Chaves	Núñez	Herrero
Ros	Mayo	Encina
	Piñeira	Ramos
	Zarain	Oviedo
	Alvarez	Vazquez
	Talmones	Ayala
	Casaca	Garcia
	Delgado	Alonso
	Rola	Sala
	Casaca Michan	Caballero
	Casaca Thom	Diaz
	Roldan	Riboces
	Monasterio	Yanguas
	Bermudez	Ximenez
	Bata	San Marina
	Oses	Reinhardt
	Arleta	Alonso
	Alonso	Lorenzo
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso
	Alonso	Alonso



Plauto el 22 Enero de 1796

Se da la cedula de Abierta de leyos la P^{ra} Pro-
vision del Consejo fha 12 del dho mes y año, por
la que S. M. manda que sugetandose a lo conten-
do en el Filosofia moral D. Juan Ojeda de Abarrategui
y hallandole habil, desmatricule en el Curso
de Leyes que le correspondia, y en cada la
señalada que contiene para votar en la for-
ma sig^{ta}

- 1^a Pena que cumpla y obedezca, y en quanto a su
ejecucion, se obra de el utram^{ta} etc de
- D. Ojeda de
- D. Abarrategui de
- D. Sr.
- D. Saldaña. D. que se cree una Junta des-
tañada a recibir estas dependencias
- D. Carrasaca de Mintegui
- D. Alcazar de y se cree una Junta p^a entienda en
estas dependencias
- D. Carrasaca que se que no se cree Junta
hasta proponerlo en Plauto
- D. Carrasaca que se que se cree una Junta
- D. Carrasaca que se que no se tenga p^a de
- D. Carrasaca que se que se cree una Junta
- D. Carrasaca que se que se cree una Junta
que entienda en estas dependencias



Duro, D.

Sampelayo D.

Charu D.

Montano D.

Conda D.

Garcia Benito D.

El Herrero que se que ampla y case
cure, y se pide cedula al Claustro
para que en el trate su nombramiento
una finca

Moreno voto doctus

Pedondo D.

Echague D.

El Comisario, que se que ampla D.^o

2.º p.º

Despues de lo que se trata en el Consejo
el 15 de Dic. se dio un prov. para el 1795.
una por la que se pide informe a la
Junta de la Universidad con motivo
de la solicitud de D. Josef Inguierdo Zamayo
relativo a que se le admita al Grado de B.^o en Teología en esta
Universidad con 3 Cuotas de Filosofía, y cinco
de Teología que estudió en el Seminario de
la Asistencia; Teniendo la Univ. en su con-
sulta para votar en la forma siguiente:

AVSA



Pená que se ~~ya~~ informe favorablem^t.

Ayuntamiento

de San Sebastián

en 18 de Feb. de 1744

D.º Juan de Dios

D.º Salvador

D.º Casan, o sea Churrueta. Gasto, Alvarado

Chase, o sea Duño, Sempelayo, Chaves

Montero Conde de, Moreno lo mismo

D.º Juan Cane. 1744

D.º Juan

Señor el 2.º Acuerdo

3.º p.º

Después de lo que el D.º D.º D.º Damaro Herrera, Rector
donde se estudia de Gramática en el Colegio Exi-
lignie, hijo de la Universidad que hallándose
la envenenada de la tardanza en el Coleg. Exili-
que en aquel orden que de univ. se peticiones,
y siempre ha promovido, así por la confusión
de clases del cargo del rectorado, como por la
indisposición grave de salud del Catedrático
D.º Juan de Aguilera que tiempo hace no podía
asistir a la Cátedra por este motivo; los Señores
provisionalmen. se habrían determinado dividir
las clases entre el rectorado, y Catedrático Ch-
D.º Jimeno, creyendo indispensable, que la Univ. arbi-
trase y acordase algún medio para remediar los males
que se experimentaban, y habrían Reconc. y Sentada
la Univ. para votar en la forma siguiente.



2.^o no Anxeta Nformo en el voto del D. Hernando
3.^o no extra como facultades voto del D. Hernando

Duro de Monteguis

Sanclayo D

Salicio

B.^o monro D

condado Echague Cronens, Gra Benito,

Medondo, Saldemor D

4.^o no extra voto del D. Hernando

J. M. D

4.^o p. 20 Despues se leyó un Memorial del B.^o D.^o Francisco
Inferendo Preceptor del Co. de Gramatica en el Co.
legio Trilmones uita nro. p. suplicando abo nro.
se digne concederle la facultad, en atencion a ha-
verse la enfermedad que padece, y comta de Certifi-
cacion que presenta, vendiendole el sueldo que los
nros. conuenes necesario para su manutencion; y
haviendose leído tambien la Certificacion que pre-
senta, enterada la nra. para tratar y ostar
en la forma sig

A Pena que el Coleg. se denegue in, forme a la
nra. en la forma que se ha de condescender
ala replica de D. Juan D. G.
2.^o Ayuso. que se conceda retiro que es justo
se le tirare la gratia. y en quanto al no de
voto de Duro.



D. Quintanilla fue de que se le quitara el
Colegio de Lengua y Pintadores p.^a
que propongan a la Univ. los
medios de retira al ² de ^{do} y
si arguan la enseñanza de Gramática
a ^{no} ^{fin} ^{de}

D. Herrera fue la Junta votada
proponga a la Univ. los medios, y
le parezca conducentes con
respecto al retiro de ^{do} no
bram. al ^{do} ^{de} ^{do} y lo que le parez
ca para remediar los males que se
experimentan

Alvares fue le conceda el retiro

Caranca, Otero, Gars, Ace voto al
D. Herrera

Extra ^{de}

Duro ^{de} y que de tenga pres. condon
na obtengan a las Cated. ^{de} ^{de} ^{de}
ella Univ.

J. Sampedro, Chara, y solis voto de Clin.
requi

Jel condado, Echague, Fra Benito Moreno

Medondo voto al ^{de} ^{de} ^{de}

no ^{de} ^{de} ^{de} voto al D. Herrera

al ^{de} ^{de} ^{de}

AVSA



Plato 1100 de 22 de Enero de 1796

Que se que cumple i sacante la D. Pro. al con-
sejo disponiendo el Censo de el Prof. moral i ngr. e.
tambien i de eorum D. N. P. Abarcalegui, y se eopi-
da Cedula de el Causa para iusticia de elear un
Junta que entienda en e las d. p. n. e. e. e. e.

Que se informe favorablem. a cerca a la p. n. e. e. e.
de D. N. P. Abarcalegui para que se le incorpore con los
Censos de el Prof. y de que iusticia incl. semim. de el Causa
Comisarios D. N. P. Abarcalegui y el Prof. Abarcalegui

Que se encargue a los v. al Colegio de Lengua y
Arithmetica. de los Estudios de Grammatica, de elear los
Bilinguos para la eprobacion del Plan remitido
al Consejo me los Estudios de Grammatica, y propore
gan a la maior necesidad de el asunto que se eplete una
Junta de los v. =
Que se le conceda el retiro al B. A. Aguirre, y comi-
cion al Colegio de Lengua, y v. ^{na} Arithmetica de la E. de
de Grammatica, para que se propongan a la Junta
de los sugetos corpon. ^{to} en e de el retiro de el B. A.
quiendo nombren iusticia de el B. A. y de el B. A.
que iusticia necesario para remediar los males
que se experimentan =

D. N. P. Abarcalegui



Dieci to treinta y seis maravedis.

SELO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS; AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SEIS.

M Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sici-
lias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de
Caxaga, de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya
y de Molina &c. A vos el Rector y Claustro
de la Universidad de Salamanca, Salud y
gracia Sabed que ante los del nuestro Con-
sejo represento el memorial del tenor si-
guiente. M. P. S. Juan Arguiri Abarrá
tegui, natural de villa de Durango, Dio-
cesis Calahorra, ante V. A. poravia que
mas haya lugar, con el mas profundo res-
peto y veneracion Dize: Fue destinado por

supadres ala carrera de las Letras prece-
didos los estudios mayores correspondientes
para el de la filosofia moral que comenzo
en la Ciudad de Vittoria, y continuó desde
el mes de Enero, hasta trece de Abril del
año pasado de noventa y cinco, en que
concluyó el curso segun sus estatutos, con
los Catedraticos de la Universidad de Oñate
adonde se trasladó interinamente esta
Universidad con R.^a aprobacion de me-
ros de las invasiones de los enemigos de
la Corona. Haviendo ocurrido despues
ala de Salamanca a incorporar este
tiempo de filosofia moral, se envian ala
incorporacion del docum.^{to} que acredita
lo ya relacionado, y amatrucularle en
el curso de leyes correspondiente, cuia
Catedra si era siguiendo notibando
no comprender el testimonio todo el
tiempo de ausencia acostumbrado

9
Por quanto este Defecto no solamente
le ha experimentado el suplicante, sino
tambien todos los otros que con el profesaban
y por lo mismo ha sido moralmente inevi-
table. Suplica A. N. A. que teniendo conside-
racion a ello, a que han sido, y son muy
grandes e irreparables los males y vejaciones
que las incursiones de los enemigos, han he-
cho padecer a la casa de sus Padres imposibles
de reparar, a que por lo mismo quedaron re-
ducidos a un estado miserable, y finalmente
que el suplicante se halla con bastante
necesidad, por algun modo, tener algun alivio
y no retardarse un año mas en la precau-
cion de su carrera con los dispendios, y gastos
que son forzosa, se digna por un efecto de la
notoria benignidad, y prudencia de V. A.
librar su Provision al Rector y Clavero
de la expresada Univ. de Salamanca, a fin de





que acreditando lo que ha copiado acer-
ca del estudio hecho de esta filosofía
moral, y de haber ganado el curso que
le debe anteceder, precedido el correspondiente
examen cuando no haya lugar
otra cosa en ella, se le dispone y matricule
en el curso de leyes que le corresponde.

Salamanca. y Diciembre de mil setecientos
noventa y cinco. Juan Agustín
de Abarrategui. Jovito por los del nuestro
Consejo por decreto que proveyeron en
ocho de este mes se acordó expedir una
nueva Carta. Por la qual se manda.
que se sugiera al Sr. Juan Agustín
Abarrategui, a examen de filosofía mo-
ral, y hallándole haber, disponga se
le matricule por esta Universidad en el
curso de leyes que le corresponde. Fue-
ra en nuestra voluntad. Dada en
Madrid a doce de Enero de mil

Se



Setecientos noventa y seis.

D. Pedro Antonio de Caxarosa y Leizaola
D. Juan de Alameda
D. Pedro de Salazar
D. Juan de Alameda

Y yo yo me Muñoz S. del Rey mo 7. y su con. de Camara la hee

escibir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Pda
Reo.

José Alegre
Dios ochos. v. n.

Por el Carr. mi.

José Alegre

Mio
S. M. M. M.

Prox. de V. A. manda que juzgandose D. Juan Aguirre de
un y m. v. n. de Abarrategui a exco. de filosofia moral, y hallandole
haber se le matricule por la univ. de Salamanca en el
curso de leyes que le corresponde.
D. no ja
Correo.



Señalada en el Pleno de 22 de Enero de 26



Almo. Sr.

M. Fr.º Aquintero, Cathedraico de Latinitad en el Col.º
 Distingue desta r.ª Universidad con el mas profundo respeto a
 V. S. haze presente: que en virtud de la adfuna certifica-
 cion de los doct.º expresado e P.ºº Doct.º en Medicina, esta pronto
 a admitir la facultacion, q. solicita, impossibilitado de poder
 continuar con la asistencia de su Cath.º confiado en q. V. S.
 se la concedera atendiendo en el asignado a que en el estado en
 q. se halla, le es indispensable una persona, que le asista, in-
 dispensables los gastos de alo.º medicinas, sino para el total re-
 medio, al menos para el lenicio de los frecuentes y gravisimos
 insultos de su enfermedad, como tambien porq. con la prolonga-
 da curativa de su dolencia ha consumido quanto tenia:

Asi lo espera de la sentificada piedad de V. S. cuya
 importante vida prospere en su mayor auco dilatados años
 el Todopoderoso, como se lo ruega su mas humilde Serv.º

B. L. M. A. V. S. S.

Salam.º y Cn.º 17. Fran.º Aquintero
 de 1796.

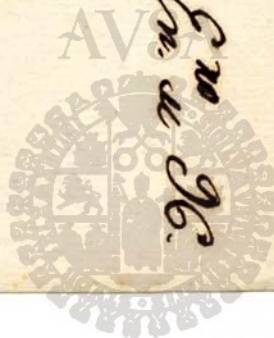
[Signature]

AVSA



Almo. Sr. R.º y Claustro desta r.ª Universidad.

Leica and Pomo will be in N.

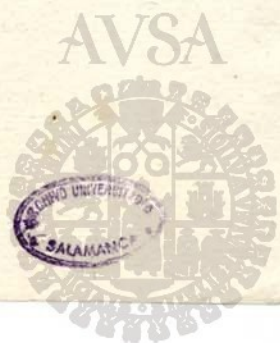


14

Los imprescriptos Cath^{ca} de Medicina de esta Univ^d de Salam^{ca},
Certificamos q^e el M^o de Latinitad, Dⁿ Juan Izquierdo, padece de
muchos años à esta parte, una fuesse Stippocondia con tan fuertes, y po
deseros Synthomas, q^e varias veces se ha hallado en los terminos mas
deplorables: por cuyo motivo, y en atencion à q^e habiendo sido tratado
por varios señores D^{es} del Colegio Medico, no se ha podido curar de
su enfermedad el expresado Dⁿ Juan; j^um^{os} de dictamen de q^e por al
gun tiempo parare à tomar los aires nativos, con los q^e juzgamos podia
recuperarse enteram^{te} en su salud, para cuyo efecto dimos la certificacion
correspondiente à D^{ho} intercedido; y habiendo parado Dⁿ Juan à su tierra
en donde permanecio por algun tiempo, segun su informe, consiguió un con
siderable alivio: Pero habiendose restituido à esta ciudad, à poco tiempo
bolvio à quejarse de su antiguo padecer, el q^e se le ha sido agravando
mas, y mas; de modo: q^e en el dia se halla en los mismos terminos que
en los principios en q^e nosotros principiámos à tratarle en su enfermedad,
y por consiguiente impossibilitado de poder continuar en la enseñanza
de su cathedra: En virtud de lo qual damos la presente q^e firmamos
en Salam^{ca} à 17 de Enero de 1796.

D^{os} Man^l Alon^o Medina

D^{or} Martin Fuentes





16
Ciento treinta y seis

SELLO TERCERO, CIENTO TRENTA
Y SEIS MARAVEDIS
DE MS. SETECIENTOS TREINTA
Y CINCO.

En Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de
Cerdeña, de Sicilia, de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga
licia, de Mallorca, de Menorca, de Se
villa, de Cerdeña, de Cordoba, de Cecega
de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y
de Molina etc. Avos el Rector y Clam
to de la Universidad de Salamanca
Salud y gracia sabed que ante los del
meraxo como se presento el pedim.
del tenor siguiente. M. P. S. Pedro
Manuel de Rueda en nombre de

~~Don~~ Don Josef Quinto de Tamayo na
ciudad de la Ciudad de Angillo, y
Colegial en el Seminario conciliar de
Plasencia, ante V. A. como mas haia
Ingax Digo que mi parte ha estudia
do en dho Seminario ocho cursos, tres
de filosofia, y cinco en Sagrada teolo
gia, con otros varios exercicios, y aspi
re a recibir el grado de Bachiller en dha
facultad, y que se le incorporen los ve
senidos cursos en la R. Universidad de
Salamanca, se presenta mi parte, pe
ro no ha sido admitido por no permitir
lo los estatutos; y en atencion a q.
ha sido en un Seminario conciliar,
y que del examen ha de resultar
su acritud, como tambien los perjuicios

que experimentará mi parte en otro ca-
 so. A. V. A. Suplico se sirva mandar se
 admita a mi parte en dha R. Universidad
 a examen, y hallándole habie, con-
 ferirle el grado de Bachiller en la fa-
 cultad de teología en que recibirá m. d.
 Pedro Manuel de Pineda. F. visto por los
 del m. d. como por decreto que proce-
 xeron en once de este mes, se acordó coope-
 dir esta nuestra Carta. Por la qual
 os mandamos informen al m. d. con-
 sejo por mano de nro Infanzon^{xio} S. E.
 cribano de Camara, y de Gobierno de el
 lo que se os ofreciere y pareciere, sobre lo q.
 se propone en el pedim.^{to} que va inserto. Que
 así es nra voluntad. Dada en Madrid a

quinze de Diciembre de mil Setecientos
noventa y cinco D. Pedro de Alarcón y Mendoz

ca. M. Domingo
Carrascosa
Lebray
P. Obispo de Salamanca

Yo D. J. Muñoz S. del Rey nro S. y su C. de Camara la heca

escribia por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Rec. da
D. J. Muñoz
Dios am. x. v.



Por el Carr. ma
D. J. Muñoz

Dios diez y ocho de Mayo de Salamanca, infirme al Consejo en in
tancia de D. Josef Izquierdo Zamayo.
Lob. noja
Correas.



Seida en el Hemo de 22 de Enero de 1896



+

19

On 22 de Enero de 1796 se leó en claustró pleno de esta Universidad la orden de V. A. por la qual se pide informe sobre la incorporacion de ocho cursos, ~~los tres~~ de Filosofia, y cinco de Theologia, ^{en ella} solicitada hacer D. Josef Famayo e Izquierdo. La Universidad despues de haber examinado el assumpto con toda madurez, no halla inconveniente algº en qº se effectue dicha incorporacion, antes bien por unanimidad consentimiento de todos sus individuos estimó ser justas las razones qº alega D. Josef Famayo, y convenientemente la dispensa qº solicita. V. A. prosuera como siempre lo qº halla mejor convenir. D. gº a 4. de V. m. d.

Certifico qº en el semº de Placencia D. Josef Famayo Izq. solicitó la incor

Confha de 27 de Enero de 1796 se remitió este informe al Consejo firmado a los ^{rejos} ^{en} ^{pro} ^{estados} y clareta =

